

I .MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

RECONOCESE 2600
DECRETO N° _____
SECCION 1era.-
LA CISTERNA; 05 JUN. 2012

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 19.378 de 1995, Estatuto de atención Primaria de Salud Municipal ;
- 2.-El reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001 y Decreto Alcaldicio 1696 de fecha 15 de Mayo 2007.
- 3.-Lo dispuesto en el Artículo N° 1.17.11 de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.-El Decreto Alcaldicio Sección Primera N° 1651 de fecha 03 de Mayo del 2010, mediante el cual se decreto el cumplimiento del 6° Bienio de don **JORGE MOSCOSO VILLALVA**, Medico Cirujano, del Centro de Salud Santa Anselma. El Decreto Alcaldicio N° 2077 de fecha 01 de Junio de 2011, que modifica al decreto antes señalado y se agrega el puntaje de Capacitación otorgado por el Sr. Alcalde a través del Decreto N° 2839 de fecha 23 de Julio del 2010, lo que signifique **un cambio de Nivel al 11.**

2.- El Decreto Alcaldicio N° 00524 de fecha 22 de Febrero de 2011, mediante el cual se realiza el Reconocimiento de la Capacitación de los funcionarios dependientes de esta Administración de Salud, **periodo 01 de Septiembre 2009- 31 de Agosto 2010.** Reconocimiento que le otorgo un **total de 150, lo que signifique un cambio de Nivel al 10°.**

3.- El Decreto Alcaldicio N° 2363, de fecha 22 de Mayo del 2012, mediante el cual se realizo el reconocimiento de la Capacitación de los funcionarios dependientes de esta Administración de Salud, periodo **01 de Septiembre 2010 al 31 de Agosto 2011,** reconocimiento que le otorgo un **total de 150 puntos, no involucro cambio de Nivel.**

4.- Por lo que se le debe realizar el reconocimiento de su 7° Bienio a contar de 05 de Mayo del 2012.

D E C R E T O :

RECONOCESE. Su 8° Bienio al funcionario que a continuación se individualiza.

NOMBRE : **JORGE MOSCOSO VILLALVA**

R.U.T. [REDACTED]

CARGO : Medico

CATEGORIA : A

NIVEL : 10

BIENIO : 7°

AÑOS DE SERVICIO : 14 Años

A CONTAR DE : 05.05.2012.-

PUNTAJE BIENIO : 3.733,31

PUNTAJE CAP. : 1.629

PUNTAJE TOTAL : 5362.31

NUEVO NIVEL : Involucra Ascenso a nuevo Nivel (9)

CENTRO DE SALUD: Santa Anselma

El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto y cancelar la diferencia adeudada producida con el reconocimiento del tiempo servido en calidad de honorario.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


LILIANA ECHEVERRIA CORTES
JEFE DEPTO. DE SALUD
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LEC/POF/Pcm.-